

RESOLUCION Nº 515/19
CRESPO (E.R.), 06 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con Nancy STEINLE, y

CONSIDERANDO:

Que Nancy STEINLE, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga, en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Nancy STEINLE, D.N.I. Nº 26.307.155, domiciliada en Avenida Independencia Nº 1040 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos (\$ 25.800,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.